

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2018

**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA
PRÁCTICAS ACADÉMICAS PROGRAMADAS, APROBADAS y
EXTRACURRICULARES POR LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA
UPTC SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ,
PARA LA VIGENCIA 2018**

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, LUNES VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE 2018, ANTES DE LAS 10:00 A.M.**




Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones al Proyecto UPTC TRANSPORTE

1 mensaje

giovanni sanchez gonzalez <giovannisanchezg@hotmail.com>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

26 de febrero de 2018, 9:31

 **Observaciones al proyecto UPTC Transporte.docx**
17K

Señores
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UPTC

Con ocasión al proyecto de pliego de condiciones en la Invitación Pública No. 012 de 2018 "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS PROGRAMADAS, APROBADAS Y EXTRACURRICULARES POR LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UPTC SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, PARA LA VIGENCIA 2018", me permito presentar las siguientes observaciones:

- 1) Con relación al numeral 12.2.3 de los pliegos de condiciones, en los Documentos de verificación técnica se indica que para las certificaciones de experiencia "*El proponente deberá tener mínimo cinco (5) años de experiencia general en prestación de servicios de transporte en la modalidad Pasajeros, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo cual se acreditará con el certificado de la Cámara de Comercio*". Frente a esto, me permito presentar las siguientes observaciones:
 - a) Aunque para este documento de verificación técnica, la Universidad no hace la exigencia expresa que en caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deba acreditar los cinco (5) años de experiencia general en prestación de servicios de transporte con el certificado de Cámara de comercio, se solicita a la Universidad aclare expresamente, si es suficiente que uno de los miembros acredite los cinco (5) años de experiencia, es decir que se cumple con este requisito cuando uno de los miembros del consorcio o unión temporal acredita la experiencia general de 5 años en prestación de servicios de transporte.
 - b) Cuando se indica en el numeral 12.2.3 (certificaciones de experiencia) que los cinco (5) años de experiencia general se acreditarán con el certificado de la Cámara de Comercio, se refiere a que debe tener 5 años desde la constitución de la empresa o desde la habilitación?
- 2) En el numeral 13.1 del proyecto pliego de condiciones *Criterios de Evaluación para la prestación del servicio*, se establece el factor de experiencia específica (20 puntos), así: "*Se realizará la ponderación de acuerdo al número de contratos suscritos a partir del 01 de enero de 2012, en el objeto de Contratos de Servicios de Transporte en la Modalidad Pasajeros - Nivel de Servicio Especial Escolar, celebrados con entidades públicas o privadas*".

Debido a que las normas ni los códigos UNSCPC determinan lo que se entiende por Nivel de Servicio Especial Escolar, solicito a la Universidad elimine dicha especificidad de Escolar y sólo exija *Contratos de Servicios de Transporte en la Modalidad Pasajeros*, para evitar que en el momento de la evaluación la entidad tenga que acudir a subjetividades. En caso de no acceder a eliminar *Nivel de Servicio Especial Escolar*, solicito se indique claramente qué se entiende por Nivel de Servicio Especial Escolar, si es cuando el contratante es una institución educativa o si es el transporte de estudiantes o de docentes o de instructores o de deportistas, etc.

Cordialmente,

STEVEN MENESES GUTIERREZ
gerencia@transmovilizando.com

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA U.P.T.C.

Ciudad

Cordial saludo, por medio de la presente nos permitimos solicitar algunas aclaraciones en referencia a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2018 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS PROGRAMADAS, APROBADAS Y EXTRACURRICULARES POR LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UPTC SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, PARA LA VIGENCIA 2018.**

1. Solicitamos para el párrafo 3 del punto 12.3.4 sea aclarado el concepto de llevar a los estudiantes o docentes a su lugar de residencia si las practicas a académicas realizan actividades después de las 10:00 pm ya que no sería viable para la clase de servicio que se presta. Se solicita definir un único sitio de salida y de llegada para dichas prácticas.

12.3.4. OBLIGACIONES ESPECIALES

Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.

Prestar los servicios pactados con responsabilidad e idoneidad.

Prestar el servicio de transporte terrestre dentro del territorio nacional en los días y horarios de acuerdo a las necesidades requeridas por la UNIVERSIDAD, bajo su Inspección, Vigilancia y Control. En el evento de realizar actividades después de las 10:00 p.m., se debe llevar al personal participante de LA UNIVERSIDAD a su sitio de hospedaje o residencia.

Prestar el servicio de transporte que permita el desplazamiento docentes y estudiante y de LA UNIVERSIDAD a los diferentes lugares requeridos.

La empresa dispondrá de una persona exclusiva para la programación y supervisión de los servicios de transporte que programará la UPTC, en la sede central y sedes seccionales; quien trabajará en conjunto con los responsables del área en cada sede de la UPTC.

2. Solicitamos que sea revisado y/o corregido el anexo 8 en sus ítems 736, 740, 744 y 1208 los cuales relacionan un valor por el servicio totalmente desproporcionado al del mercado.

ANEXO 8.

VALOR PRESUPUESTO POR ITEM - RUTA

CANT.	ORIGEN	DESTINO	PASAJEROS		VALOR RUTA UNITARIO POR DIA
			MIN.	MAX.	
736	TUNJA	GARAGOA	20	28	\$11.100.000
740	TUNJA	GARAGOA, SANTAMARIA, LA CAPILLA	20	28	\$11.100.000
744	TUNJA	GUATEQUE	20	28	\$11.100.000
1208	TUNJA	ZIQUAIRA	20	28	\$9.500.000

3. De igual manera revisar y/o corregir la ausencia de los ítems 1079, 1080, 1081 y 1082 en el pliego.

CANT.	ORIGEN	DESTINO	PASAJEROS		VALOR RUTA UNITARIO POR DÍA
			MIN.	MAX.	
1078	TUNJA	SUAITA	34	40	\$1.000.000
1083	TUNJA	TABIO CHIA	12	19	\$950.000

4. En caso que se presentaran cancelaciones de los servicios solicitados, definir el tiempo límite para dicho trámite y en caso de no cumplir con este definir el valor porcentual a pagar por la disponibilidad del vehículo.

Atentamente:

JAVIER CEPEDA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
UNION TEMPORAL BOYACA 2018

Tunja, Veintiséis (26) de febrero de 2018

Doctor:

LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ

Director Jurídico

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Señores:

COMITÉ TÉCNICO INV. PUBLICA 012 DE 2018

Doctora: **EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA**

Jefe Departamento de Servicios Generales

edna.ramirez@uptc.edu.co

MARTHA ISABEL FERNANDEZ AYALA

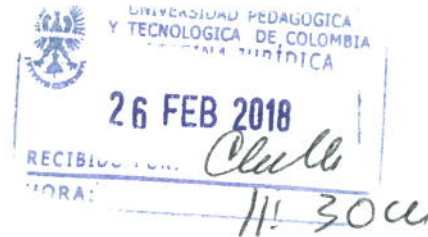
martha.fernandez@uptc.edu.co

BERTHA CECILA BAYONA

bertha.bayona@uptc.edu.co

MAUREN ADRIANA ESTUPIÑAN

mauren.estupinan@uptc.edu.co



Referencia: Invitación Publica 012 de 2018

Asunto: Remisión Observaciones Proy. De pliego de Condiciones

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito comunicarles que se está llevando a cabo procedimiento de Invitación Publica 012 de 2018, la cual tiene por objeto **"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS PROGRAMADAS, APROBADAS y EXTRACURRICULARES POR LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UPTC SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, PARA LA VIGENCIA 2018"**, y dentro del cronograma establecido en dicho procedimiento, se han recibido **OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**, las cuales le (s) son remitidas por intermedio del correo electrónico a efecto de manifestarse sobre las de su competencia, según lo establecido en el Proyecto. Así mismo, deberá enviar dicha respuesta, **a más tardar el día martes veintisiete (27) de febrero de los corrientes, antes de las 11:30 am** por este medio y radicado en la secretaria del Departamento de Contratación de la Uptc.

Agradecemos su valiosa y pronta colaboración.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMAPO POR:

Jesús Ariel Cifuentes Mogollón

COORDINADOR DE BIENES Y SUMINISTROS

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Nota. Debe tenerse en cuenta cada respuesta debe señalarse el observante y señalarse en su respuesta si la misma se acepta o no, justificando las razones del caso. De la misma manera si se considera según la respuesta que se debe hacer modificación al proyecto de pliegos señalar como quedaría.

Anexo: OBSERVACIONES EN TÉRMINO proyecto de Pliego en 04 folios recibidos con corte a las 10:00 am de fecha 26 febrero 2018

Con copia Integrantes comité de Licitaciones al correo electrónico:

Dr. Leonel Vega / Dirección Jurídica -Leonel.vega@uptc.edu.co

Dra. Carolina Barreto/ Dirección Planeación -patricia.barreto@uptc.edu.co

Dra. Policarpa Muñoz / VAF - pomufo@hotmail.com

Dra. Mónica Ramírez / Dirección OCEGU - monica.ramirez@uptc.edu.co

Dichas Observaciones fueron enviadas al correo electrónico

Referencia: Invitación Pública 012 de 2018 Asunto: Remisión Observaciones Proy. De pliego de Condiciones
1 mensaje

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co> 26 de febrero de 2018, 11:30
Para: leonel.vega@uptc.edu.co, Edna Constanza Ramirez Barrera <edna.ramirez@uptc.edu.co>, maureen.estupinan@uptc.edu.co,
bertha.bayona@uptc.edu.co, Martha Isabel Fernandez Ayala <martha.fernandez@uptc.edu.co>
Cc: pomufo@hotmail.com, Mónica Edelmira Ramírez González <monica.ramirez@uptc.edu.co>, jesus.cifuentes@uptc.edu.co,
patricia.barreto@uptc.edu.co, gina.barreto@uptc.edu.co

Tunja, Veintiséis (26) de febrero de 2018

Doctor:
LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ
Director Jurídico
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Señores:
COMITÉ TÉCNICO INV. PÚBLICA 012 DE 2018
Doctora: EDNA CONSTANZA RAMÍREZ BARRERA
Jefe Departamento de Servicios Generales
edna.ramirez@uptc.edu.co
MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ AYALA
martha.fernandez@uptc.edu.co
BERTHA CECILIA BAYONA
bertha.bayona@uptc.edu.co
MAUREN ADRIANA ESTUPIÑAN
mauren.estupinan@uptc.edu.co

Referencia: Invitación Pública 012 de 2018
Asunto: Remisión Observaciones Proy. De pliego de Condiciones

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito comunicarles que se está llevando a cabo procedimiento de invitación Pública 012 de 2018, la cual tiene por objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS PROGRAMADAS, APROBADAS y EXTRACURRICULARES POR LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UPTC SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, PARA LA VIGENCIA 2018", y dentro del cronograma establecido en dicho procedimiento, se han recibido OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, las cuales le (s) son remitidas por intermedio del correo electrónico a efecto de manifestarse sobre las de su competencia, según lo establecido en el Proyecto. Así mismo, deberá enviar dicha respuesta, a más tardar el día martes veintisiete (27) de febrero de los corrientes, antes de las 11:30 am por este medio y radicado en la secretaría del Departamento de Contratación de la Uptc.

Agradecemos su valiosa y pronta colaboración.

Cordialmente,

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Nota. Debe tenerse en cuenta cada respuesta debe señalarse el observable y señalarse en su respuesta si la misma se acepta o no, justificando las razones del caso. De la misma manera si se considera según la respuesta que se debe hacer modificación al proyecto de pliegos señalar como quedaría.

Anexo: OBSERVACIONES EN TÉRMINO proyecto de Pliego en 04 folios recibidos con corte a las 10:00 am de fecha 26 febrero 2018

Con copia integrantes comité de Licitaciones al correo electrónico:
Dr. Leonel Vega / Dirección Jurídica - leonel.vega@uptc.edu.co
Dra. Carolina Barreto / Dirección Planeación - patricia.barreto@uptc.edu.co
Dra. Policarpa Muñoz / VAF - pomufo@hotmail.com
Dra. Mónica Ramírez / Dirección OCEGU - monica.ramirez@uptc.edu.co

Dichas Observaciones fueron enviadas al correo electrónico

OBSERV. PROY. PÚBLICA 012.pdf
40K